

INORME SECRETARIAL: al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, hoy 24 de octubre de 2022, informando que se recibió oficio procedente del proceso ejecutivo con radicación 2022-00015, que cursa en este mismo Despacho y a través del cual se informa que se decretó el embargo del remanente que pudiera resultar dentro de las presentes diligencias. Sírvase proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00002-00
DEMANDANTE: JOAQUÍN RODRIGO GARCÍA GÓMEZ
DEMANDADO: OMAR BUITRAGO CARREÑO**

Jericó (Boyacá), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, TÓMESE nota del embargo del remanente y/o los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el presente proceso, a favor del proceso ejecutivo con radicación 2022-00015 siendo demandante JOHN DANILO MENDIVELSO MONTOYA, decretado mediante auto del 07 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 29 de hoy 26 de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m. publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.